

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Resolución No.08-2013

Panamá, 21 de enero de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
En ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 se creó la Dirección General de Contrataciones Públicas como una entidad autónoma con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, llevará a cabo el día 22 de enero de 2013, el Acto de Licitación para Convenio Marco No. 2012-1-27-0-99-LM-000651, para el Suministro de Vehículos, Buses y Camiones a las entidades del Estado 2012-2013.

Que de acuerdo a las reglas para la celebración de este Acto Público, establecidas en el artículo 46 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, reglamentado por el artículo 111 del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006, se requiere conformar la Comisión Verificadora, la cual deberá estar integrada por profesionales idóneos en el objeto de la contratación, y a quien le corresponderá verificar el cumplimiento de las propuestas que se presenten en el referido acto público.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones públicas, como integrantes de la Comisión Verificadora del Acto de Licitación para Convenio Marco No. 2012-1-27-0-99-LM-000651, para el Suministro de Vehículos, Buses y Camiones a las entidades del Estado 2012-2013; a los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------|--|
| 1. Yasury Sánchez | con cédula de identidad personal No. 8-759-31 |
| 2. Boris Moreno, | con cédula de identidad personal No. 8-744-676 |
| 3. Héctor Aguila, | con cédula de identidad personal No. 4-272-139 |

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", así como su incorporación al respectivo expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 46 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, artículos 111, 144 y 145 del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los *veintun* (21) días del mes de *enero* de dos mil trece (2013).


ADRIÁN DOMÍNGUEZ
Secretario General

GG/ha


ELDIS IVÁN SÁNCHEZ TUÑÓN
Director General.

